

BAREMACIÓN ASPIRANTES PLAZA OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO, 2 SEPTIEMBRE 2026)

ASPIRANTE	1. CURRÍCULUM		2. ENTREVISTA (5 ptos)	TOTAL
	FORMACIÓN (2 ptos.)	EXPERIENCIA (3 ptos.)		
1.- JUAN ANTONIO CANOSA GARCÍA	1.7	2.85	4.5	9.05
2.- DOMINGO VÁZQUEZ MADROÑAL	1.9	2.85	5	9.75
3.- FRANCISCO MANUEL BARRERO SANTOS	1.6	2.55	4.25	8.4
4.- ANDRÉS CALAHORRO TRIGO	1.9	2.7	4.75	9.35
5.- RAFAEL DANIEL CALVACHE HERRERA	1.8	2.7	4.5	9

Se propone, de acuerdo a la puntuación obtenida, la contratación de Domingo Vázquez Madroñal.

OBSERVACIONES:

1. Durante las entrevistas personales se valoraron los siguientes aspectos:

- Grado de formalidad y actitud mostrada en el transcurso de la entrevista: se ha tenido en cuenta la formalidad, la forma de expresarse, la educación en el trato y la predisposición general mostrada, como indicadores del nivel de compromiso y profesionalidad.
- Interés por el puesto: se ha valorado especialmente el nivel de motivación expresado hacia las funciones propias del mantenimiento de instalaciones deportivas, así como el conocimiento previo del tipo de tareas y entornos en los que se desarrollan.
- Experiencia previa con administraciones públicas, valorando si el candidato había trabajado anteriormente en entornos similares.
- Disponibilidad horaria, especialmente en relación con la flexibilidad para adaptarse a turnos, eventos deportivos u otras necesidades organizativas propias del servicio, ya que se considera un aspecto fundamental para la cobertura adecuada del puesto.

Concejal de Empleo

D. Federico Palomeque Bizcocho

Concejal de Deportes

Dña. Paula Viejo Rodríguez

Código Seguro De Verificación	cXnKkjR+zUKu2QWT9ie9Ig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	02/09/2026 14:23:20	
	Paula Viejo Rodriguez	Firmado	02/09/2026 12:41:26	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cXnKkjR%2BzUKu2QWT9ie9Ig%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			